

**INGRESOS**

|  |            |
|--|------------|
| 1 Impuestos directos .....               | 5.500.000  |
| 2 Impuestos indirectos .....             | 1.000.000  |
| 3 Tasas y otros ingresos .....           | 20.980.000 |
| 4 Transferencias corrientes .....        | 7.600.000  |
| 5 Ingresos patrimoniales .....           | 600.000    |
| 7 Transferencias de capital .....        | 6.320.000  |
| 9 Variación de pasivos financieros ..... | 9.970.000  |

Total ..... 51.970.000

El expediente con el acuerdo de aprobación se exponen a público, para que conforme al art. 14 de la Ley 40/1901 de 28 de octubre, puedan interponerse reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Alberite, 4 de febrero de 1935.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO  
ANUNCIO**

448/471

Queda expuesto al público por término de diez días en Secretaría Municipal y durante el horario de oficina establecido, el Padrón del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual de 1935, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 29 de enero de 1934 a los efectos de su libre examen y presentación ante el Ayuntamiento de las reclamaciones u observaciones estimadas procedentes; advirtiendo que en ausencia de reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles desde la denegación de la tática recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Aldeanueva de Ebro, 5 de febrero de 1935

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO  
EDICTO**

546/572

Por parte de don Manuel Martínez Hernández, se ha solicitado licencia para instalar una cafetería y bar en la finca número 2 bajo de la calle Rueda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 12 de febrero de 1935.

El Alcalde,

**EDICTO**

545/571

Por parte de don Máximo Palacios Pérez, se ha solicitado licencia para instalar una industria de comercialización de frutas en Camino de La Molineta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 11 de febrero de 1935.

El Alcalde,

**EDICTO**

548/574

Por parte de don José María Cantero Sola, se ha solicitado licencia para instalar ampliación industria de fabricación de piezas de recambio de automóvil EUFRI-SA en la Ctra. Zaragoza, Km. 71 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

A faro, 14 de febrero de 1935

El Alcalde,

**ANUNCIO**

453/476

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del arrendamiento de la finca que se describe, se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones por toda suerte de interesados. Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de la anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Simultáneamente queda abierto el período licitatorio a fin de que las personas a quienes interese puedan concurrir a optar al arrendamiento, con sujeción al contenido del presente:

Objeto: Es objeto de subasta el arrendamiento rústico de una parcela de los propios de este Ayuntamiento que se describe así:

Rústica en El Marrillo. Norte y Este, Tirso Aguirre, Sur, Manuel Aguirre y Oeste, Río de Lamala. Cabida de 6,70 Hás. Parcela 20 del Polígono 57.

Tipo: 10.000 pesetas por Ha. al alza

Duración del contrato: 10 años.

Los pliegos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el Negociado de Agricultura de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional:

Definitiva: La que resulte de aplicar la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación, al precio de remate.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ... domiciliado en ... número ..., titular del D. N. I número ... enterado del Pliego de Condiciones que rige la subasta del arrendamiento ofreciendo la renta anual de ... (en letras y guarismos), pesetas y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en los mismos.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los pliegos redactados según el modelo citado, se presentarán en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, durante los quince días hábiles inmediatos siguientes, al en que tenga lugar la publicación del presente en el B. O. de La Rioja, debidamente reintegrados y en sobre cerrado siempre, que podrá ser lacrado a voluntad del proponente.

En la primera subasta tendrán preferencia absoluta los vecinos de la Ciudad.

La apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente hábil en el que expire el plazo de presentación a las 13 horas en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Las horas de presentación en cada día son de 9 a 13.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, quedará convocada automáticamente segunda sin más anuncios por otros ocho días hábiles, con el correlativo desplazamiento de fechas.

A faro, 4 de febrero de 1935.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

454/477

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del arrendamiento de la finca que se describe, se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones por toda suerte de interesados. Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de la anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas.